



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1225**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Proyseival Ltda
Demandado (s) : Reciclaje La Unión
Radicación : 76-400-40-89-001-**2016-00173-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En referencia al escrito allegado por un profesional del derecho donde afirma actuar en representación del señor Wilson Gómez Prieto y solicita al Juzgado que se expida un nuevo oficio para el levantamiento de la medida cautelar dirigido al Banco Caja Social por cuanto la asesora no da trámite al mismo por no haberse informado que su cliente actuaba como persona natural o como representante legal de la demandada. Petición que por ahora no podrá ser resuelta favorablemente a los intereses del solicitando hasta tanto acredite la calidad en la cual afirma actúa en este asunto, pues revisado el expediente no se evidencia poder alguno otorgado al solicitante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

915c959205dfac2aef57675a5f64d10ee1893a378df8484031555b80a00fd008

Documento generado en 26/05/2021 02:48:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>